



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

Lima, 8 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00240-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as):

**Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
de la jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja**

Presente. –

Asunto : APEC COMO EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE EN TODAS LAS IIEE DE
LIMA METROPOLITANA – ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL
TRABAJO REMOTO

Referencia : a) Decreto Supremo N° 058-2022-RE
b) Oficio Múltiple N° 00714-2014-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEDBTP
c) Oficio N.º 05966-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
d) Decreto Supremo N° 110-2024-PCM del 11-11-2024
e) Decreto Supremo N° 123-2024-PCM del 08/11/2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento a) de la referencia, que declara de interés nacional el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización, en el país, de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y eventos relacionados.

En el documento c) de la referencia, la DITEN del Ministerio de Educación, ante la publicación del Decreto d) de la referencia, señala que al encontrarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año dentro del cuarto bloque de semanas lectivas, la institución educativa debe modificar su calendarización e incorporar estos días como no lectivos; asimismo, debe incorporar en dicha calendarización las fechas en que van a compensar los días dejados de laborar a fin de recuperar las clases. Una vez que tengan la modificatoria de la calendarización deben remitirla a la UGEL para su aprobación correspondiente, garantizando el cumplimiento de horas efectivas, el logro de aprendizajes y la asistencia a la institución educativa

En tanto, la Directora de la OGPEBTP a la dación del documento e) de la referencia, mediante el cual se decreta, que, los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de noviembre de 2024 "las entidades del sector público, ubicadas en Lima Metropolitana, la provincia de Huaral y la Provincia Constitucional del Callao, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, realizan sus labores bajo la modalidad de teletrabajo". Asimismo, en las referidas fechas y provincias las IIEE públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector Educación, en todos sus niveles, etapas y modalidades, implementan la educación virtual. Dado que los días 14 y 15 de noviembre son feriados no laborables con cargo a recuperar y/o se sugiere realizar trabajo remoto.

En tal sentido, considerando los eventos programados en Lima Metropolitana del 11 al 16 de noviembre, se invoca a los docentes, según las características de cada nivel y modalidad, planifiquen o adapten sus experiencias de aprendizaje para incorporar temas

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0841134

CLAVE: 369A62

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

relacionados con el desarrollo de la Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) 2024.

En esa línea la DRELM considera que sea difundida las orientaciones generales y las propuestas sugeridas para los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, que se adjunta en el siguiente enlace: https://drelm-my.sharepoint.com/personal/jvergara_drelm_gob_pe/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjvergara%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FORIENTACIONES%20GENERALES%20PARA%20EL%20TRABAJO%20REMOTO&ga=1

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas, por el Director(a) de la UGEL 07, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo - ASGESE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J-ASGESE
LMRF/A.-ASGESE
08/11/2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0841134

CLAVE: 369A62

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125